

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**II**  
SECCIÓN

---

---

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

---

---

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 1

---

### Normas Particulares

---

**CVE 2661140**

---

---

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE RÁNQUIL

#### Solicitud de proyecto de modificación de cauce

COMERCIAL CODIMA SpA, RUT: 77.607.515-9, representada legalmente por el Sr. José Luis Alberto Quintana Jiménez, RUT: 17.061.105-5, ambos con domicilio en Ramón León Luco N°360, comuna de Ránquil, en virtud de los artículos N°41 y 171 del Código de Aguas, ha presentado en la Dirección General de Aguas de la región de Ñuble una solicitud de aprobación de modificación de cauce natural sin nombre, en la comuna de Ránquil, provincia de Itata. En efecto, el proyecto de modificación de cauce contempla la descarga de aguas lluvias en la coordenada N 5.944.208m y E 718.508m. Además, se ejecutará una defensa fluvial en la ribera derecha por medio de un muro de gaviones, que tendrá una longitud de 137 metros, una altura de 4 metros y se emplazará entre las coordenadas N 5.944.205m, E 718.510m y N 5.944.342m, E 718.510m. El sistema de coordenadas informado está referido al sistema UTM Datum WGS84 Huso 18S.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Aguas, calle 18 de Septiembre N°246, piso 5, oficina 516, Chillán. Fono: (56-42) 2422303.

---

**CVE 2661140**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)